



DECRETO ALCALDICIO N° 2902

AUTORIZA PAGO ALUMBRADO PÚBLICO.

REQUINOA, Viernes 03 de Noviembre del 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Alcalde autoriza cancelar el servicio de alumbrado público número de cliente 6183267, con certificado de recepción definitiva de obras de urbanización N°1 de fecha 06-01-2020 rol 175-1 de empresa: La Cruz Inmobiliaria Y Constructora S.A. Con fecha 03 de Noviembre 2023 es parte de la Ilustre Municipalidad De Requinoa

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

INSTRUYASE a la dirección de administración y finanzas, pagar alumbrado público número de cliente 6183267 que a contar de hoy pertenece a la Ilustre Municipalidad de Requinoa correspondiente a Avenida el Abra N°1 PP 1103731, PREF. 9000172 Cordillera DP.1 AP Requinoa; se instruye el páguese un valor \$26.727.615 de fecha 03-11-2023.- para dar continuidad al servicio.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.05.001.000, denominada "Electricidad", Servicios comunitarios, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM//LGE/CAB/

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Jurídico
DAF